

	PUBLICACIÓN DE AVISO PARA NOTIFICACIÓN DE OFERTA	F-14-22
		Versión: 01
		Fecha: 31/05/16

AVISO No. 97 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2018

LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, establecimiento público de orden nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, según Decreto No. 4165 de 3 de Noviembre de 2011 entidad que para todos los efectos de estructurar, planear, contratar, ejecutar y administrar los contratos de concesión de infraestructura de transporte, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 13 de la Ley 9 de 1989 y Art. 61 de la Ley 388 de 1997 y demás normas concordantes y vigentes, por medio del Contrato de Concesión APP N° 003-2014; facultó a la **CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S.**, firma concesionaria, para adelantar en su nombre y representación, bajo la modalidad de delegación de funciones, la obligación de Financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del Corredor Honda – Puerto Salgar – Girardot, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás apéndices del Contrato, incluido el trámite para la adquisición por el procedimiento de enajenación voluntaria de los predios afectados al paso de la vía del proyecto vial Honda – Puerto Salgar – Girardot.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 69 Párrafo 2 del C.P.A. y C.A, el Representante Legal de la **CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S.**,

HACE SABER

Que el día Veintiuno (21) de junio de 2018, se libró Alcance de Oferta formal de Compra No. OFC 226-2018, del 30 de mayo de 2017 dirigida a los señores **FRANCISCO ARANGO PINILLA y FENNEY CAÑÓN PINILLA** para la adquisición de un inmueble requerido para el Proyecto de

 CONCESION ALTO MAGDALENA	PUBLICACIÓN DE AVISO PARA NOTIFICACIÓN DE OFERTA	F-14-22
		Versión: 01
		Fecha: 31/05/16

Concesión Honda - Puerto Salgar - Girardot, cuyo contenido es el siguiente:

 CONCESION ALTO MAGDALENA	ALCANCE OFERTA DE COMPRA	F-14-28
		Versión: 02
		Fecha: 18/11/18

Honda, Tolima, 21 de Junio de 2018.

ALCANCE OFC-226-2017

Señores
FRANCISCO ARANGO PINILLA
FENNEY CAÑON PINILLA
Predio "El Azuceno"
Guaduas, Cundinamarca.

REFERENCIA: Contrato de Concesión bajo esquema APP N° 003-2014 - "Financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del Corredor Honda - Puerto Salgar - Girardot, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás apéndices del Contrato".

ASUNTO: Oficio por el cual se dispone a realizar alcance a la Oferta Formal de Compra emitida mediante comunicación OFC-226-2017 del 30 de mayo de 2017.

Respetados señores,

El día 05 de junio de 2017, se notificó personalmente a la señora FENNEY CAÑON PINILLA, y el señor FRANCISCO ARANGO PINILLA fue notificado por aviso de fecha 07 de julio de 2017, respectivamente, de la Oferta Formal de Compra emitida por el Concesionario mediante la comunicación OFC-226-2017 del 30 de mayo de 2017, posterior a ello el Concesionario determinó la necesidad de emitir el presente alcance a la Oferta Formal de Compra al propietario del predio inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria; teniendo en cuenta que hubo un cambio en la línea de compra, en el cual implicó un cambio en el área requerida por este concesionario para el proyecto vial, sustentada en la ficha predial del 12 de marzo de 2018.

Así las cosas, mediante el presente, el Concesionario se permite dar alcance a la Oferta Formal de Compra OFC-226-2017 del 30 de mayo de 2017, en los siguientes términos:

La CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S., actuando como delegataria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI-, en virtud del contrato de concesión bajo el esquema APP 003 del 9 de septiembre de 2014, se encuentra ejecutando el proyecto vial HONDA- PUERTO SALGAR - GIRARDOT.

En cumplimiento de los objetivos y fines señalados por la Ley, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA y con el propósito de mejorar la infraestructura vial a nivel país, actualmente se ejecuta el proyecto "HONDA - PUERTO SALGAR - GIRARDOT", por lo cual la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI- requiere adquirir un área de terreno que se segregará de un predio



**PUBLICACIÓN DE AVISO PARA
NOTIFICACIÓN DE OFERTA**

F-14-22

Versión: 01

Fecha: 31/05/16



**ALCANCE
OFERTA DE COMPRA**

F-14-28

Versión: 02

Fecha: 13/11/18

denominado "El Azuceno", ubicado en el corregimiento de Puerto Bogota del municipio de Guaduas, del departamento de Cundinamarca, identificado con la cédula catastral No. 25-320-00-04-00-00-0001-0051-0-00-00-0000 y matrícula inmobiliaria No. 162-9296 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Guaduas. Ubicada entre las abscisas: INICIAL: K130+025,79 D - FINAL: K130+055,96 D del Proyecto, zona de terreno que según la ficha predial No. ALMA-4-0096-2, tiene un área requerida de DOSCIENTOS VEINTE NUEVE COMA CERO OCHO METROS CUADRADOS (229,08 M2), que incluye los siguientes cultivos y especies: "2 unidades de Diamante (D=0,20m - 0,40m), 2 unidades de Acacio Amarillo (D=0,10m - 0,20m), 1 unidad de Saman (D=0,20m - 0,40m) y 229,08 m2 de suelo sin cobertura vegetal".

Me permito informarle que el Avalúo Comercial Corporativo mediante el cual se obtiene el valor de adquisición, se elaboró con fundamento en la consagrado en el Decreto 422 de 2000, y en desarrollo de los métodos valuatorios previstos por la Resolución 620 de 2008, Resolución 898 de 2014, Resolución 1044 de 2014 expedidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC y Resolución 2684 de 2015 del Ministerio de Transporte, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley 388 de 1997, el Decreto Reglamentario 1420 del 24 de julio de 1993, los artículos 23 y 37 de la Ley 1682 de 2013, modificada por la Ley 1742 del 26 de diciembre de 2015. El mismo, tendrá una vigencia de un (1) año, contado desde la fecha de su comunicación o desde la fecha en que fue decidida y notificada la revisión y/o impugnación del mismo, según lo dispuesto en el parágrafo 2° del artículo 9 de la Ley 1832 de 2018.

Teniendo en cuenta lo anterior, el valor total del presente Alcance a Oferta Formal de Compra es de: CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$417.136) correspondiente al avalúo comercial del área de terreno y las mejoras plantadas en el área objeto de oferta.

A partir de la notificación del presente Alcance de Oferta Formal de Compra, se entenderá iniciada la etapa de enajenación voluntaria, en la cual el propietario tendrá un término de quince (15) días hábiles para manifestar su voluntad, bien sea aceptándola o rechazándola. De ser aceptada la Oferta Formal de Compra, deberá suscribirse Escritura Pública de compraventa o Promesa de Compraventa dentro de los diez (10) días hábiles siguientes.

En caso de no lograrse un acuerdo formal para la enajenación voluntaria, será obligatorio iniciar el proceso de expropiación transcurridos treinta (30) días hábiles después de la comunicación de la Oferta Formal de Compra conforme a lo estipulado en el artículo 10 de la Ley 1832 de 2018 y en el inciso 5° del artículo 61 de la Ley 388 de 1997.

Contra la presente comunicación no procede ningún recurso en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 61 de la ley 388 de 1997 y el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

 RTE

 CONCESION ALTO MAGDALENA	PUBLICACIÓN DE AVISO PARA NOTIFICACIÓN DE OFERTA	F-14-22
		Versión: 01
		Fecha: 31/05/16

 CONCESION ALTO MAGDALENA	ALCANCE OFERTA DE COMPRA	F-14-28
		Versión: 02
		Fecha: 18/11/18

Acompaño para su conocimiento copia de la Ficha Técnica Predial ALMA-4-0096-2, copia del Alcance de Avalúo Comercial Corporativo CAM-2016-PREDIO ALMA-4-0096-2, copia del plano topográfico de la faja de terreno a adquirir y la normatividad vigente que rige la materia.

Cardialmente,



CLAUDIA CECILIA CASTILLO PICO
Gerente General
CONCESION ALTO MAGDALENA

Proyectó: Laura Salguero Carrasco
Revisó: Cesar Moreno
Aprobó: Juan Valdega

	PUBLICACIÓN DE AVISO PARA NOTIFICACIÓN DE OFERTA	F-14-22
		Versión: 01
		Fecha: 31/05/16

Que la Concesión Alto Magdalena notificó de manera personal el ALCANCE a la OFERTA FORMAL DE COMPRA No. **ALCANCE-OFC-226-2017** de fecha del 30 de mayo de 2017 a la señora informándosele del proceso de adquisición predial que se está realizando sobre el predio denominado "EL AZUCENO", ubicado en el Puerto Bogotá del departamento de Cundinamarca, el día 21 de junio de 2018.

De otro lado, respecto del señor **FRANCISCO ARANGO PINILLA**, La concesión Alto Magdalena procedió a enviar la citación del Alcance de la Oferta Formal de Compra No. **ALCANCE-OFC-226-2017** de fecha del 30 de mayo de 2017, conforme a lo indicado en la comunicación de citación identificada con el No. guía RN980260593CO enviada a la dirección CLL.69ª #77-86.

En la citación se le informó las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la respectiva notificación personal, sin que hasta la fecha se haya presentado a notificar personalmente.

En tal sentido, el Señor **FRANCISCO ARANGO PINILLA** no ha concurrido a la Concesión Alto Magdalena a notificarse del Alcance de la Oferta Formal de Compra **ALCANCE-OFC-226-2017** de fecha del 30 de mayo de 2017, por ello se le envió la comunicación de aviso No. ALMA-2018-3832 a la dirección del inmueble con No. de guía RA022672105CO y RA022672119CO y posteriormente devuelta por la empresa de mensajería.

De acuerdo a las disposiciones legales vigentes, se procede a realizar la publicación en las páginas web www.ani.gov.co y www.concesionaltomagalena.com, que se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Así mismo, se fijará por el término de cinco (5) días en la cartelera de la Oficina de "Gestión Predial" de la CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S., ubicada en la Calle 13 No. 10-16 Centro Comercial Celi, Municipio de Honda - Tolima.

Contra la oferta de compra que se notifica mediante el presente AVISO no proceden recursos en vía gubernativa, según lo establecido en el inciso 4 del artículo 61 de la Ley 388 de 1997.

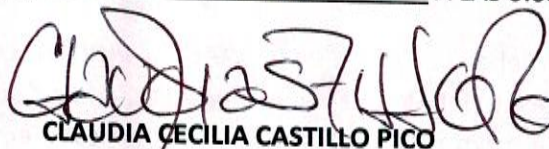
Se anexa para su conocimiento copia de **ALCANCE-OFC-226-2017** de fecha del 30 de mayo de 2017, y de la Citación de fecha 21 de junio de 2018 y de COMUNICACIÓN DE AVISO No. ALMA-2018-3832.

	PUBLICACIÓN DE AVISO PARA NOTIFICACIÓN DE OFERTA	F-14-22
		Versión: 01
		Fecha: 31/05/16

**FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE LA CONCESION ALTO MAGDALENA S.A.S., Y
EN LA PÁGINA WEB**

EL **17 DIC. 2018** A LAS 7.00 A.M.

DESFIJADO EL **21 DIC. 2018** A LAS 6:00 P.M



CLAUDIA CECILIA CASTILLO PICO

Representante Legal

CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S

Firma delegataria Agencia Nacional de infraestructura

Anexo: Copia íntegra del citación, alcance a la oferta formal y comunicación de aviso.
Elaboró: Silvia Juliana Pérez Herrera
Revisó: Anne Carolina Yara Vásquez